

	CONVOCATORIA EMPRESA DE VIGILANCIA.
---	--

CONVOCATORIA A PERSONAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

La Administración del Edificio Terminal de Transporte de Pasto - Propiedad Horizontal identificado con NIT 800.248.044-1, convoca a las personas jurídicas legalmente constituidas y debidamente autorizadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, a presentar sus propuestas para la contratación de dicho servicio en la copropiedad.

Las empresas interesadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el régimen jurídico aplicable, así como con las condiciones técnicas, operativas y administrativas que garanticen un servicio eficiente, seguro y conforme a la normatividad vigente.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Recibir propuestas de personas jurídicas legalmente constituidas, interesadas en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Terminal de Transporte de Pasto P.H., bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

II. TERMINO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El contrato se suscribirá por el término de ocho (8) meses, comprendido entre el 01 de febrero de 2026 a 30 de septiembre de 2026.

III. NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Un (1) servicio de vigilancia fija 24 horas, de lunes a domingo (30 días del mes), ubicado en la entrada principal del Edificio Terminal de Transporte de Pasto P.H., con personal uniformado, medio de comunicación, sin arma, programación 2*2, laborando tres (3) guardas de seguridad.
2	Un (1) servicio de vigilancia fija 16 horas, de lunes a domingo (30 días del mes), ubicado en la puerta N°2 del Edificio Terminal de Transporte de Pasto P.H., con personal uniformado, medio de comunicación, sin arma, programación 2*2, laborando dos (2) guardas de seguridad.
3	Un (1) servicio de vigilancia fija 24 horas, de lunes a domingo (30 días del mes), para la realización de rondas internas en el Edificio Terminal de Transporte de Pasto P.H., con personal uniformado, medio de comunicación, sin arma, programación 2*2, laborando tres (3) guardas de seguridad.

	CONVOCATORIA EMPRESA DE VIGILANCIA.
---	--

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Para efectos de la presente convocatoria, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de Convocatoria	Desde el veintiuno (21) de enero del 2026
Visita técnica	Desde el veintidós (22) al veintitrés (23) de enero del 2026.
Recepción de propuestas (oficina de administración 207 y correo electrónico)	Desde el veintidós (22) al veinticuatro (24) de enero del 2026 hasta las 6 p.m.
Estudio de propuestas y preselección	Desde el veinticuatro (24) y veintisiete (27) de enero del 2026.
Selección propuesta	Veintiocho (28) de enero del 2026.
Inducción y empalme	Del veintinueve (29) al treinta y uno (31) de enero del 2026.
Inicio en la prestación del servicio	Primero (1) de febrero del 2026.

V. VISITA TÉCNICA.

Las empresas interesadas deberán notificar su intención de participar al correo electrónico copterminalpasto@hotmail.com, con el fin de coordinar la visita técnica dentro de las fechas establecidas.

Asunto del correo: SOLICITUD VISITA - CONVOCATORIA EMPRESA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.

NOTA: Los riesgos y gastos derivados de la visita técnica serán asumidos exclusivamente por los interesados.

VI. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días.
2. RUT de la persona jurídica
3. Fotocopia de la Cedula del Representante legal y antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería, Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
4. Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con sede Principal en la ciudad de Pasto, vigente a la fecha de presentación de la oferta y por un término mínimo de un (1) año. No se aceptará licencias en trámite.
5. Certificado de implementación del SGSST.
6. Certificación de No tener sanciones vigentes, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
7. Contar en su planta de personal con un Consultor en Seguridad debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con formación en Administración de la Seguridad,



CONVOCATORIA EMPRESA DE VIGILANCIA.

Página 3 de 3

que garantice la correcta implementación de una estrategia de seguridad para la Copropiedad y las demás exigencias a lo dispuesto por en la Ley 356 de 1994 y sus normas modificatorias, complementarias o sustitutas.

8. Certificaciones de experiencia expedidas por propiedades horizontales de carácter comercial o de servicios públicos, donde actualmente se presten servicios de vigilancia en condiciones similares a las del Edificio Terminal de Transporte de Pasto - Propiedad Horizontal.

VII. PÓLIZAS.

Para la firma del contrato, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas que respalden el cumplimiento el objeto contractual así:

- **Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pagos Salariales, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** El contratista deberá constituir una póliza equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la propiedad horizontal sea el asegurado. El valor asegurado no podrá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Las propuestas que se presenten por fuera de las fechas y de los medios establecidos no serán tenidas en cuenta.

Los interesados deben cumplir y acogerse con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección y, posteriormente, suscribir el contrato correspondiente. No se otorgará plazo para la subsanación de documentos.

Atentamente.

CARLOS FERNANDO DORADO GOYES

Representante legal

Edificio Terminal De Transporte de Pasto P.H.